

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 1001-2018-UNAM

Moquegua, 17 de Octubre de 2018

VISTOS, el Oficio Nº 573-2018-VIPAC-CO/UNAM de fecha 17 de Octubre de 2018. Informe N° 261-2018-EPISI/UNAM-FILIAL ILO de fecha 11 de Octubre de 2018: Acuerdo de Sesión Ordinari a del 17 de Octubre de 2018, y:

## CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley Nº 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III del Título I del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe Nº 261-2018-EPISI/UNAM-FILIAL ILO de fecha 11 de Octubre de 2018, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, remite al Vicepresidente Académico, la propuesta de designación de Responsable del laboratorio de Inteligencia Artificial de la Universidad Nacional de Moquegua Filial Ilo.

Que, con Oficio Nº 573-2018-VIPAC-CO/UNAM de fecha 17 de Octubre de 2018, el Vicepresidente Académico en atención al Informe Nº 261-2018-EPISI/UNAM-FILIAL ILO de fecha 11 de Octubre de 2018 solicita a la Presidencia de la Comisión Organizadora se emita el acto resolutivo de designación de Responsable del laboratorio de Inteligencia Artificial de la Universidad Nacional de Moquegua Filial Ilo.

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 17 de Octubre de 2018, por UNANIMIDAD se acordó: Designar al docente ordinario MBA. José Antonio Guzmán Valdivia como responsable del laboratorio de Inteligencia Artificial de la Universidad Nacional de Moquegua Filial IIo

Por las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria Nº 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria del 17 de Octubre de 2018.

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, al docente ordinario MBA. José Antonio Guzmán Valdivia como responsable del laboratorio de Inteligencia Artificial de la Universidad Nacional de Moquegua Filial Ilo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al profesional designado en el artículo precedente para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

CIONAL O

TETARIA G

Registrese, Comuniquese, Publiquese y Archivese.

PRESIDENTE TO STANDARD TO STAN

COCRD. Filial OTIN Docente Responsable (1) Arch. (2)

WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ

S GUILLERM S KUONG CORNEJO SECRETARIO GENERAL